

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/009/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO Y EQUIPO DE SEGURIDAD

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día cuatro del mes de Julio del año dos mil once, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/009/2011** relativa a la adquisición de Vestuario de Trabajo y Equipo de Seguridad, integrado por los **CC. LIC. TAREK ABDALA SAAD**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. PEDRO ENRIQUE SÁNCHEZ DAUZÓN**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **T.P. HECTOR ORTEGA SALAZAR**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos, como área solicitante; **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; **LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo: -----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera y décima cuarta de las Bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se va a adjudicar por la totalidad de las partidas, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adjudicación de Vestuario de Trabajo y Equipo de Seguridad, conforme el siguiente monto:

a).- Que la empresa **C. JORGE ROMANO GAONA**, se le adjudican todas las partidas en licitación, por un subtotal **\$ 488,348.60** (cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos 60/100 M.N.); el impuesto al Valor Agregado de **\$ 78,135.77** (setenta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 77/100 M.N.); haciendo un total global de su propuesta de **\$ 566,484.37** (quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 37/100 M.N.)

SEGUNDO- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección de Asuntos Jurídicos. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/009/2011 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO Y EQUIPO DE SEGURIDAD**

adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/009/2011** relativa a la adquisición de Vestuario de Trabajo y Equipo de Seguridad, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LIC. TAREK ABDALA SAAD
Director de Finanzas y Administración



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/009/2011 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJO Y EQUIPO DE SEGURIDAD**

LIC. PEDRO ENRIQUE SÁNCHEZ DAUZÓN

Representante de La Dirección de
Asuntos Jurídicos

T.P. HECTOR ORTEGA SALAZAR,

Representante de la Subdirección de
Recursos Humanos

M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO

Subdirector de Recursos Materiales y
Servicios Generales

LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL

Jefe del Departamento de Adquisiciones,
Almacén e Inventarios